



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE TUNJA  
DESPACHO

Tunja, veinticuatro (24) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

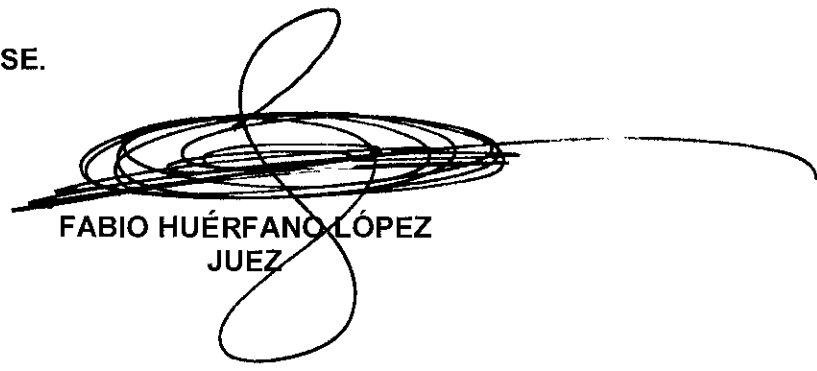
REFERENCIA: ACCIÓN POPULAR  
DEMANDANTE: JAVIER ELÍAS ARIAS IDARRAGA  
DEMANDADO: MUNICIPIO DE MUZO  
RADICADO: 15001 3331 005 200900205 00

En virtud del informe secretarial que antecede, observa el Despacho que mediante auto de 12 de abril de 2018 (fl.103), se ordenó requerir a la entidad accionada para que informara todos los avances y actuaciones (contractuales y administrativas) adelantadas tendientes a la construcción del nuevo Palacio Municipal de Muzo. Lo anterior, teniendo en cuenta que mediante auto de 21 de septiembre de 2017 (fl.99), se le concedió el término de seis meses para que continuara adelantando y acreditando el desarrollo de las etapas administrativas y contractuales correspondientes, en aras de dar total cumplimiento al fallo proferido dentro de la presente acción Constitucional.


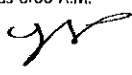
Así las cosas, teniendo en cuenta que el Municipio de Muzo guardó silencio, el Despacho ordena por Secretaría, **requerirlo nuevamente** para que en el término de quince (15) días, contados a partir de la correspondiente comunicación, informe los avances y actuaciones adelantadas tendientes a la construcción del nuevo palacio municipal, en cumplimiento de las órdenes dadas en la sentencia proferida 22 de agosto de 2011, y en la audiencia de verificación llevada a cabo el día 12 de febrero de 2013.

Junto con el mencionado informe se deberán allegar los documentos que sustenten las afirmaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
FABIO HUÉRFANO LÓPEZ  
JUEZ

WSF

  
*Juzgado Quinto Administrativo Oral del  
Circuito Judicial de Tunja*  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
El anterior auto se notificó por Estado Electrónico Nra. 8 de hoy 25 de mayo de 2018, siendo las 8:00 A.M.  
  
YULIETH YURANY NUÑEZ BOHORQUEZ  
SECRETARÍA JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO